



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
59

Nº INF. TECNICO
109

TRAMITADA
18/02/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.10905920160015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales

18/02/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **59** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GTXC-28**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **109** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SOC TRANSPORTES JORGE CONTADOR LTDA** la cantidad de **0,27** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
109	3686	08/02/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 10905920160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOC TRANSPORTES JORGE CONTADOR LTDA

RUT EMPRESA: 76335362-1 N°: SIN NUMERO

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 09-71097698

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: PARCELA 59 LOTE 3 A 2 EMAIL@ jgcontador@tjca.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOBELCO 350

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35 Tara ▶ 20 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ EL ROMERAL CAP Destino ▶ SK RENTAL LA SERENA KM 468

RUTA A RECORRER: D-165, 5-NORTE, ENLACE PEÑUELAS, 5-NORTE

TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 08/02/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.41 Total ▶ 3.41

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.65 Carga ▶ 3.7 Total ▶ 4.35

LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 11 Total ▶ 21.6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ GTXC-28 SemiRemolque ▶ JE41-86 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.6	12.33						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	22	27					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES DEBER SER CENTRADO ENTRE VIGAS, CON VELOCIDAD REDUCIDA, NO TRANSITAR POR RESTRICCION DIAS 12 AL 14.02.2016 Y 26 AL 28.02.2016

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/02/2016 FECHA HASTA ▶ 19/02/2016

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANCA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo